

CAPIOVI, Mnes. 13 de Julio de 2004.-

ORDENANZA N° 237/ 2004.-

VISTO Y CONSIDERANDO: La proyección de mayores ingresos en partidas del Cálculo de Recursos y la necesidad de incrementar algunas partidas del Presupuesto de Gastos del presente ejercicio.-

QUE los créditos de algunas partidas del Presupuesto de Gastos, resultarán insuficientes para atender los compromisos del presente ejercicio.-

QUE es interés de este cuerpo asegurar el normal desenvolvimiento de ésta Municipalidad.-

POR ELLO:

EL HONORABLE CONSEJO DELIBERANTE DE CAPIOVI

SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA:

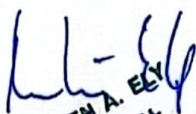
ARTICULO 1°: INCREMENTAR el Cálculo de Recursos para el año 2004, en las partidas que se expresan a continuación:

1. <u>INGRESOS CORRIENTES:</u>		140.000,00
3- <u>DE OTRAS JURISDICCIONES:</u>		140.000,00
1- Particip. de Imp. Prov. y Nacionales	120.000,00	
4- <u>OTROS INGRESOS DE OTRAS JURISDICCIONES:</u>		
2- Convenio c/Vialidad Nacional	20.000,00	
TOTAL INCREMENTOS INGRESOS		\$ 140.000,00

ARTICULO 2°: INCREMENTAR el Presupuesto de Gastos para el año 2004, en las partidas que se expresan a continuación:

0. <u>EROGACIONES CORRIENTES:</u>		30.000,00
3- <u>TRANSFERENCIAS CORRIENTES:</u>		30.000,00
8- TRANSFERENCIAS CORRIENTES:	30.000,00	
4. <u>EROGACIONES DE CAPITAL:</u>		110.000,00
5- BIENES DE CAPITAL:		110.000,00
TOTAL INCREMENTOS GASTOS		\$ 140.000,00

ARTICULO 3°: REGISTRESE, comuníquese al Departamento Ejecutivo y al Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Misiones y cumplido; ARCHIVESE.-


RUBEN A. ELY
CONCEJAL
Municipalidad de Capióvi


Alejandro F. Arnhold
Concejal
Municipalidad de Capióvi


Rosa A. Vázquez
Presidente
Honorable Consejo Deliberante